Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 1 de 23

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	08	2022	**A**	30	08	2022		
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	X					
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**						
	57%		**52%**						

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURÁN ESTUPIÑÁN

Datos del contrato supervisado

NÚMERO DE CONTRATO	6443 de 2021
FECHA DE CONTRATO	08/05/2021
CONTRATISTA	HELAM SEGURIDAD LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.026.009 – 1
PROYECTO	7748 – 000
VALOR	($30.093.294.295) TREINTA MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondiente prorroga.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
OBJETO: "VF PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE - GRUPO NO 2."	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 2 de 23

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
INFORME No 16

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se realiza el inicio del contrato el 9 de mayo de 2021 mediante la instalación de los diferentes puestos asignados al grupo 2 del proceso de selección SDIS–SASI–001–2021 con unidades de guardas con su uniforme y demás elementos contemplados en el proceso contractual. Durante el mes de agosto se evidencia que el contratista continúa el cambio de los elementos de vigilancia tecnológica con la instalación de los nuevos sistemas de CCTV que cumplan con lo contemplado dentro del proceso contractual y la dotación de radios nuevos de comunicaciones en cada uno de los puestos que lo requieran. Durante el mes de agosto se resalta el cumplimiento del servicio contratado en las unidades operativas y administrativas asignadas a Helam Seguridad con diligencia y se presentan los relevos necesarios según las novedades presentadas en los diferentes puestos.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			X		En el inicio de ejecución del contrato el contratista cumple con lo estipulado tanto en el cobro de Talento Humano como de Medios Tecnológicos.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		Dentro del proceso de Selección SDIS-SASI-001-2021 Helam Seguridad Ltda. presentó copia de la Resolución 20204100016287, de fecha 24/04/2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual se manifiesta que dicha empresa cuenta con habilitación para la prestación del servicio, 27/12/2023
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			X		La empresa Helam Seguridad Ltda., dio cumplimiento del 100% en la instalación de medios tecnológicos de acuerdo al pliego licitatorio, requerido por la Secretaria de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 3 de 23

4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato.			X		Se dio inducción al personal de Supervisores y Guardas de Vigilancia sobre las políticas de la Empresa Helam Seguridad Ltda. Se hace presentación de los protocolos, reglamentos y políticas de la empresa de vigilancia, mediante la visualización de un (1) video, a todos los funcionarios que realizan el proceso de incorporación a la empresa. Se realizan programas radiales esporádica-mente recordando el cumplimiento de estas funciones y consignas.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., durante la ejecución del presente contrato dará cumplimiento a los ofrecimientos prometidos, así: ✓ Asigno tres (3) supervisores adicionales disponibles para suplir las novedades presentadas durante el desarrollo de los servicios de supervisión. ✓ Al inicio del contrato se consolido, verifico y se hizo entrega a la entidad 126 formatos de inclusión social (Madres cabezas de hogar, Discapacitados, Afro descendientes, Indígenas y/o desplazados). Al finalizar el mes de agosto con los movimientos realizados de retiros hay efectivos 335 guardas que cumplen con los ofrecimientos.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		El contratista suscribe las actas tripartitas con las empresas de vigilancia que prestaban seguridad en las instalaciones de la SDIS objeto del contrato y cuenta con la firma del personal designado por la SDIS constatando el inventario que entra en custodia. Se entregaron con el informe mensual del mes de junio de 2021. Durante el presente mes de agosto se realizó seguimiento esporádico de verificación de elementos para llevar un control de los mismos, esto se realiza en compañía de los lideres administrativos y coordinadores de las unidades operativas; acompañados de los guardas de vigilancia.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		Las Unidades operativas del Grupo No. 2 en las Localidades de barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo, Mártires, Santafé y candelaria, No cuentas con armas de fuego asignadas a ninguna unidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 4 de 23

8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros.			X		A la fecha se ha identificado que cada uno de los puestos instalados cuenta con los libros para llevar el registro de personas y bienes, e inclusive cuentan con registro diario de condiciones de salud del personal de Helam Seguridad.
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		A la fecha se ha verificado la existencia del registro de ingreso y salida de personas en los diferentes puestos instalados en ejecución del contrato.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.			x		Con el apoyo de las tres (3) tripletas de supervisores se realizaron dos (2) visitas diarias a cada unidad operativa Diurna y Nocturna, para un total de 4692 visitas durante los 30 días de servicio de vigilancia prestados en el mes de agosto por Helam Seguridad Ltda. Estas visitas quedan registradas en las respectivas minutas de cada una de las unidades operativas.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes			X		Se evidencia que la contratación realizada por el contratista para el inicio del contrato y para el remplazo de las unidades de guardas por renuncia se vincula el personal idóneo para el desarrollo de las actividades.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen.			X		Para el mes de agosto de 2022, el contratista continúa con la entrega de las credenciales expedidas y avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Igualmente el personal de vigilancia desplegado cuenta con el carné de identificación expedido por la empresa Helam Seguridad.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		En las visitas realizadas se identificó que el personal desplegado porta en lugar visible el carné expedido por el contratista y la credencial de la Supervigilancia.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X		En la documentación entregada por el contratista se verifica que el personal que prestó el servicio en el mes de agosto de 2022 no tiene antecedentes vigentes en los organismos de control.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaría, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.			X		Durante el periodo de agosto 2022 se verificó que el personal del contratista observa un trato respetuoso tanto con funcionarios como con el público en general, soportado con las observaciones de los cumplidos de cada unidad operativa.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia			X		Al mes de agosto de 2022 la empresa se encuentra al día en la entrega de dotación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 5 de 23

	para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.					
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., tiene convenio con la Academia Superior de Vigilancia Privada “El Cóndor” donde ofrecen el plan anual de capacitación avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Soporte: Se hizo entrega con el primer informe mensual de cumplimientos.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.		X			Durante el pasado mes de agosto de 2022 se realiza capacitación a **335** vigilantes y **09** supervisores del Grupo No. 2. En el pasado mes de agosto de 2022 se realizó capacitación al personal de vigilantes divididos estratégicamente en 3 zonas (Zona 1 “Barrios Unidos y Chapinero), Zona 2 (Teusaquillo y Mártires), Zona 3 (Santafé, Candelaria y Puente Aranda), se hablaron los siguientes temas: ✓ Medios Tecnológicos ✓ Controles de acceso. ✓ CCTV. ✓ Alarmas ✓ Procedimientos durante la prestación delservicio de vigilancia. ✓ Consignas Particulares y Generales. ✓ Manual de Servicio. ✓ Temas de SSTA, dictados por el señorEduardo Morales. **Soporte:** ✓ Se deja la evidencia de las actividades en el informe mensual del presente mesde agosto de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 6 de 23

19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		Durante el pasado mes de agosto de 2022 se realiza capacitación a **335** vigilantes y **09** supervisores del Grupo No. 2. En el pasado mes de agosto de 2022 se realizó capacitación al personal de vigilantes divididos estratégicamente en 3 zonas (Zona 1 “Barrios Unidos y Chapinero), Zona 2 (Teusaquillo y Mártires), Zona 3 (Santafé, Candelaria y Puente Aranda), se hablaron los siguientes temas: ✓ Medios Tecnológicos ✓ Controles de acceso. ✓ CCTV. ✓ Alarmas ✓ Procedimientos durante la prestación delservicio de vigilancia. ✓ Consignas Particulares y Generales. ✓ Manual de Servicio. ✓ Temas de SSTA, dictados por el señorEduardo Morales. **Soporte:** Se deja la evidencia de las actividades en el informe mensual del presente mesde agosto de 2022.
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		Durante el periodo del 01 al 30 de agosto de 2022,Helam Seguridad Ltda., cubrió las novedades presentadas de ausencias con el mismo personal del dispositivo de vigilancia, que se encontraban descansando y que por acuerdo mutuo efectuaron turnos adicionales cancelados por Helam Seguridad Ltda.; en las siguientes Unidades Operativas, así: Jardín Infantil María Goretti, Jardín Infantil la Casa de las Hadas, Jardín Infantil La Esperanza, Subdirección Local de Barrios Unidos, Comisaria de Familia de Teusaquillo, Casa Administrativa de Teusaquillo, Subdirección Local de los Mártires, CDC Lourdes, Edificio Nivel Central, entre Otras Unidades Operativas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 7 de 23

21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		Durante el presente mes de agosto de 2022 se efectuó el traslado de funcionarios vigilantes a las diferentes unidades operativas, la rotación se ejecutó desde el pasado día 01 de agosto de 2022, donde se trasladaron por cada zona de supervisión (3 zonas) 15 vigilantes, para un total de 45 traslados, a estos funcionarios se les realizó la respectiva inducción del puesto y se presentaron a la Coordinación de cada Unidad Operativa, mediante carta de presentación, la siguiente rotación se tiene proyectada a partir del 01 de octubre de 2022. El personal en las unidades operativas ya es más consciente que los traslados obedecen al cumplimiento de una cláusula del contrato de vigilancia.
22	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA, cuando existan motivos que la justifiquen.			X		Durante el presente mes de agosto de 2022 se efectuó el traslado de funcionarios vigilantes a las diferentes unidades operativas, la rotación se ejecutó desde el pasado día 01 de agosto de 2022, donde se trasladaron por cada zona de supervisión (3 zonas) 15 vigilantes, para un total de 45 traslados, a estos funcionarios se les realizó la respectiva inducción del puesto y se presentaron a la Coordinación de cada Unidad Operativa, mediante carta de presentación, la siguiente rotación se tiene proyectada a partir del 01 de octubre de 2022. El personal en las unidades operativas ya es más consciente que los traslados obedecen al cumplimiento de una cláusula del contrato de vigilancia.
23	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de Condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato,			X		La empresa Helam Ltda, reporta todos cambio de personal en la unidad operativa que corresponda y se hace la presentación formal del nuevo personal que ingresa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 8 de 23

	indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.					
24	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		Durante el mes de agosto de 2022, NO se presentaron retiros por faltas graves contempladas en el RIT (Reglamento Interno de Trabajo).
25	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X		En el presente mes de agosto no se presentaron novedades al respecto.
26	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			x		Durante el periodo de ejecución del mes de agosto se realizaron 4692 visitas a unidades operativas de las localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo, Mártires, Santafé, Candelaria y Puente Aranda, adelantadas por los supervisores motorizados de zona, información que se registra en nuestra plataforma del sistema operativo GEOGESTIÓN. Además, el señor Coordinador visito 54 Unidades Operativas donde en cada una de ellas se entrevistó con los encargados atendiendo inquietudes y dando respuesta a requerimientos efectuados por los mismos.
27	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		Durante el presente mes de agosto no se recibieron requerimientos de vinculación de personal.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 9 de 23

28	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X		Los horarios estipulados por los Directivos de nuestra Empresa de Vigilancia Helam Seguridad Ltda., concertaron una jornada laboral para nuestros funcionarios, así: Guardas de Seguridad Programación de 2X2X2. Supervisores Motorizados Programación 3X3X3.
29	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él.			X		Durante el periodo de agosto de 2022 no se ha presentado ingesta de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas por parte del personal del contratista en ejercicio de sus funciones.
30	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		Durante el periodo del mes de agosto no se presentaron descuentos adicionales a los de ley en las nóminas de nuestros funcionarios.
31	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		La Empresa de Vigilancia Helam Seguridad Ltda., realiza los pagos correspondientes a seguridad social del mes de agosto de todos los funcionarios del dispositivo de vigilancia del Grupo No. 2 y la nómina. Nomina BBVA, agosto 31 de 2022 Numero planilla y fecha de pago: Planilla No. 9439587009, pago septiembre 01/2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 10 de 23

32	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.			X		El armamento utilizado por la Empresa Helam Seguridad Ltda. se encuentra debidamente certificado por la industria de control de comercio munición y armas Indumil, desde el inicio del contrato se realizó entrega del listado autorizado y vigente expedido por INDUMIL. Cabe resaltar que a la fecha el grupo #2 NO cuenta con armamento para la prestación del servicio de vigilancia en ninguna unidad operativa desde el pasado mes de octubre 2021.
33	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.			x		Durante el periodo comprendido en el mes de agosto el señor Interventor del Contrato realizo los siguientes requerimientos especiales. ✓ Cuadro relación gasto presupuestal jardines de vigilancia. ✓ Cuadro facturación periodo del mes de agosto de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos. Cumplidos firmados de los 30 días del mes de agosto de 2022.
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		Con las visitas realizadas por el Coordinador del contrato a las Unidades Operativas, se están identificando vulnerabilidades y condiciones inseguras de seguridad, dándolas a conocer mediante correo a las coordinadoras de cada unidad en las 6 localidades del Grupo No. 2. En el mes de agosto de 2021 se hizo entrega de los panoramas de riesgo y condiciones inseguras de las 69 unidades operativas del grupo No. 2
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato.			X		Se está presentando el décimo sexto informe mensual de actividades y ejecución del contrato 6443 del 08 de mayo de 2021. En lo que va de vigencia, correspondiente al mes de agosto de 2022.
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		Durante el mes de agosto se reportaron a la interventoría del contrato las novedades ocurridas en las unidades operativas del grupo No. 2, las, cuales vía whatsapp se remiten a las áreas correspondientes para dar solución a las mismas.
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un			X		Durante el presente mes de agosto no se recibieron requerimientos de instalar o implementar sistema de control de acceso en ninguna de las unidades operativas del grupo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 11 de 23

	sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.					No. 2.
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		A la fecha no se ha realizado ninguna recomendación acerca de ajustes que requiera el sistema de control de acceso en ninguna de las sedes de la SDIS bajo su custodia.
39	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		En ninguna de las unidades operativas hay armas de fuego para el servicio de vigilancia.
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.			x		Durante el presente mes de agosto el Área de Tecnología realizo visita de mantenimiento preventivo a algunas unidades operativas donde se realizó cambio de discos duros y mantenimiento y limpieza de equipos de CCTV y sistemas de alarmas. Soporte: Se hace entrega de informe ejecutivo de visita a las unidades operativas y trabajos realizados por el técnico de tecnología.
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.			X		Durante el mes de agosto no se presentaron hurtos o pérdidas de bienes de la SDIS.
42	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		En el periodo de agosto de 2022 por el cambio del sistema de CCTV no se presentaron este tipo de inconvenientes.
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.			X		El personal del Área de Medios Tecnológicos durante el presente mes de agosto realizo 68 visitas a la misma cantidad de unidades operativas donde realizo cambio de discos duros, mantenimiento preventivo a los equipos y sensibilización en el manejo de los mismos a nuestros guardas de vigilancia.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 12 de 23

						Soporte: Se hace entrega del informe mensual emitido por el Área de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam Seguridad Ltda..
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			x		Fueron instalados discos duros de 4 teras, que soporta 120 días continuos de grabación para dar cumplimiento a la presente clausula.
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			X		El área de Tecnología de la Empresa Helam seguridad realiza el almacenamiento de las grabaciones del CCTV en discos duros regrabables y archivara esta información en el momento de requerirse.
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		El contrato inicia periodo de ejecución el 9 de mayo de 2021, se espera la implementación de los mecanismos de archivo y conservación de estos elementos.
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		Durante el periodo de agosto de 2022 se solicitó vehículo para la realización de visitas y el mismo cumplió con lo solicitado dentro del contrato.
48	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		En el mes de agosto se continua con la contingencia de cubrir con 1 servicio la novedad de la buseta que derriba el muro del cerramiento perimetral en el CDC Lourdes, este servicio se encuentra instalado desde el pasado 21 de junio de 2022, a partir del 22 de julio DE 2022 18:00 horas se traslada una tripleta de la comisaria de chapinero al CDC Lourdes a cubrir este servicio, teniendo en cuenta que la comisaria de chapinero se encuentra en obras de adecuación.
49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama alta por grupo, con minutos ilimitados, plan de datos ilimitado y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de			X		El contratista hace entrega de dos celulares marca Motorola que cuentan con el servicio de minutos y de navegación según lo contemplado en los documentos de la etapa precontractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 13 de 23

	supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.					
50	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		Durante el periodo del mes de agosto se cumplió con la asistencia del coordinador en los requerimientos efectuados por la SDIS.
51	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X		Pendiente a coordinar con la SDIS y ejecutar su cumplimiento. Se hará la gestión con la Subdirección para la Familia para programar oportunamente la capacitación sobre violencias y derechos de las víctimas.
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.			X		Se está informado a la SDIS, el ingreso de personal contratado para la prestación del servicio de vigilancia y poder programar la capacitación de dicho personal en “Taller de Formación y Derechos de las Victimas en Violencia.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.			X		Durante el mes de agosto el Coordinador del Contrato realizo 54 visitas a la misma cantidad de unidades operativas donde se entrevistó con algunas de ellas y dio respuesta a inquietudes y novedades presentadas.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			X		En el periodo de agosto de 2022 no se presentaron riesgos que afectaran el equilibrio económico del contrato 6443 de 2021.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 14 de 23

55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., estará presta a desarrollar los programas socializados y dados a conocer. Se encuentra en desarrollo las siguientes actividades, así: El día lunes 8 de agosto se realizó la jornada del apagón ambiental de 20:00 a 21:00 horas, con la participación de todos los guardas de vigilancia del grupo No. 2 en cada una de las 69 unidades operativas, donde no generara un riesgo para la seguridad. El día jueves 4 de agosto se llevó a cabo en las unidades operativas donde hay parqueaderos una jornada más del día sin carro para los funcionarios del distrito. La empresa continúa con el programa de recolección de tapas plásticas apoyando el programa de la Fundación "Tapas para sanar". Se continuó con el programa Raspel para evitar la mala utilización de desechos tóxicos, reciclaje de papel y ahorro del consumo y desperdicio de agua.
56	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		Para el periodo de agosto de 2022 el contratista ha estado presto para el desarrollo de las actividades propias del contrato y el cumplimiento de las normas legales.
OBLIGACIONES AMBIENTALES						
1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se			X		Durante el mes de agosto de 2022 el contratista ha observado un comportamiento de cuidado en los temas ambientales, adoptando las políticas de la SDIS y apoyando el apagón ambiental distrital.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 15 de 23

	deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato en las unidades operativas de la Entidad, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a la codificación de colores para la separación en la fuente de la Entidad y sin utilizar contenedores adicionales a los establecidos en el PAIPAERS.					
2	Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.			X		Para la ejecución del contrato suscrito por el contratista con la SDIS se ha requerido al contratista que las motocicletas de uso del equipo de supervisores corresponden al modelo 2020 y 2021, las cuales cumplen la presente clausula ya que no generan emisión de gases contaminantes y también portan los documentos al día.
3	Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso.			X		La empresa Helam Seguridad Ltda., no cuenta con vehículos de propiedad que requieran el cumplimiento de la presente clausula.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 16 de 23

4	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de obligación.			X		La papelería que se utilizará durante la ejecución del contrato No. 6443 del 08 de mayo de 2021, será papel ecológico, elaborado por materiales reciclables y biodegradables y al interior de la empresa hay política de reciclaje donde se efectúan impresiones en papel reciclable (interno) y en papel ecológico para cumplimientos de la SDIS.
5	En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista. Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato): • Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. • Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado - ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. • Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. • Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de			X		En el periodo correspondiente al mes de agosto de 2022 no se han generado residuos peligrosos pues el contratista ha instalado equipos nuevos de computadores, cámaras y radios de comunicación para el desarrollo del contrato siguiendo las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 17 de 23

	acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica). • Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado. **NOTA:** es importante resaltar que los datos diligenciados en la bitácora de generación de residuos (kg), deben coincidir con los datos registrados en los manifiestos de entrega, así como en los certificados de almacenamiento, disposición final y/o tratamiento de los residuos peligrosos.					
6	Apoyar la toma de los datos del contador o medidor del agua realizada en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.			X		Durante el mes de agosto de 2022 el contratista realiza el apoyo requerido para la detección de fugas ocultas, en este periodo no se detectaron fugas ocultas.
7	Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación.			X		El contratista ha entregado computadores nuevos tanto al coordinador del contrato como a la sala de monitoreo de nivel central, los cuales cumplen con los requerimientos de la certificación Energy Star.
8	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo con la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses, posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el			X		Durante el mes de agosto de 2022 el personal del contratista presta la colaboración para el cumplimiento del Apagón Ambiental. Las unidades de guardia realizan constante monitoreo de las condiciones de uso de la energía en las áreas asignadas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 18 de 23

	cumplimiento de esta obligación.					
9	Participar en los días de movilidad sostenible (días sin carro), mediante las acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie.			X		Durante el mes de agosto de 2022 el personal del contratista presta la colaboración para el cumplimiento del Día de movilidad sostenible.
10	El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y semana del Medio Ambiente), divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.			X		Durante el mes de agosto de 2022 el personal vinculado por el contratista demuestra la receptividad para participar en todas las actividades coordinadas desde el equipo de Gestión Ambiental de la SDIS.
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. **NOTA:** todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.			X		En el desarrollo de las actividades del personal vinculado durante el mes de agosto de 2022 se ha observado el cumplimiento de las políticas ambientales de la SDIS, y así dar cumplimiento a la normatividad vigente, todo ello sin costos adicionales para la Entidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 19 de 23

TAPABOCAS: El tapabocas debe ser desechable quirúrgico debe cubrir nariz y boca, y su utilización debe ser permanente; de esta manera se previene la exposición de mucosas de boca y nariz, evitando la contaminación y prevención de la propagación del COVID 19 y debe ser cambiado diariamente o cada vez que sea necesario.	Se hizo entrega de los tapabocas requeridos en el pliego de condiciones a cada uno de nuestros funcionarios. Soporte: En el Informe de actividades presentado durante el presente mes de agosto de 2022 se incluyen fotografías del cumplimiento de la presente clausula.
TERMOMETRO: Todas las Unidades Operativas deben contar con un Termómetro que permita llevar el control de temperatura al personal que preste los servicios.	Se hizo entrega de un (1) termómetro personal e individual a cada uno de nuestros funcionarios. Soporte: Planillas de la entrega de los elementos de bioseguridad

1 RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisión se entreviste con el encargado de para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en nuestras unidades operativas.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.
- Se recomienda seguir hasta nueva orden los protocolos de Bioseguridad en cada una de las unidades operativas de la SDIS.

Seguimiento: A la fecha se evidencia mediante la firma de cumplimiento de servicio por parte de los responsables de las unidades que no se evidenciaron mayores novedades en la prestación del servicio durante el periodo del 01 al 30 de agosto de 2022.

2 DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No establecidas en el momento.

3 RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 20 de 23

PENSIÓN	2022/08	Numero planilla y fecha de pago: Planilla No. 9439587009 del 01/09/2022
SALUD	2022/09	Numero planilla y fecha de pago: Planilla No. 9439587009 del 01/09/2022
RIESGOS LABORALES	2022/08	Numero planilla y fecha de pago: Planilla No. 9439587009 del 01/09/2022
PARAFISCALES	2022/08	Numero planilla y fecha de pago: Planilla No. 9439587009 del 01/09/2022

4 RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

5 RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

6 ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X]

7 ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión - Informe Obligaciones Contractuales - Actas visitas - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social - Soporte de pago de nómina - Resolución actualizada de aprobación de uniformes	

8 PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI (X)	NO ()
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del periodo del 01 al 30 del mes de agosto de 2022.	

9 INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 21 de 23

Durante el periodo del 01 al 30 de agosto de 2022, Helam Seguridad Ltda. cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado 52 % de los recursos del contrato.

10 OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $1.087.418.679, oo presentadas las facturas HS103901 que corresponden al servicio del talento humano por $1.087.418.642.oo y la factura HS103900 por la implementación y uso del medio tecnológico contemplado en el proceso contractual por $37.oo.

Equipo de Apoyo la Supervisión y visitas de supervisión en campo: LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Fecha de elaboración: 19/09/2022

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
Apoyo a la Supervisión del Contrato

Aprobó: Jimmy Gaitán Ortiz-Asesor SAF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 22 de 23

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 6443 2021 PAGO 16

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958 Creación: 2022-09-20 10:58:30

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-21 12:23:54

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958
2022-09-21T12:23:57-05:00 - Pagina 23 de 23

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 6443 2021 PAGO 16

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220920-105830-7c5db5-90223958 Creación: 2022-09-20 10:58:30

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-21 12:23:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-20 10:58:31 Lec.: 2022-09-20 12:25:10 Res.: 2022-09-20 12:25:14 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-20 12:25:14 Lec.: 2022-09-21 10:29:49 Res.: 2022-09-21 10:29:52 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-09-21 10:29:52 Lec.: 2022-09-21 10:59:29 Res.: 2022-09-21 12:23:54 IP Res.: 186.155.7.19